

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**8413** *Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica la de 20 de diciembre de 2018, por la que se convocan, para el primer semestre de 2019, exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.*

Mediante Resolución de 20 de diciembre de 2018, publicada en el «BOE» número 15 de 17 de enero de 2019, la Dirección General de la Marina Mercante, en uso de las facultades que tiene conferidas de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo y el artículo 5.4.a) del Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas, resolvió establecer, para el año 2019, una convocatoria ordinaria para la titulación de patrón de moto náutica «A», cuyo examen tendría lugar el 23 de junio.

Con la aprobación del Real Decreto 238/2019, de 5 de abril, por el que se establecen habilitaciones anejas a las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo y se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas, se modifica el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, en concreto su artículo 5, de manera que dejan de ser títulos habilitantes para el gobierno de motos náuticas los títulos náutico-deportivos de patrón de moto náutica «A», «B» y «C», pasando a requerirse a los usuarios el estar en posesión de alguno de los títulos de recreo o de la licencia de navegación previstos en el artículo 6 del Real Decreto 875/2014.

Dado que la entrada en vigor del Real Decreto 238/2019 tendrá lugar el 1 de julio de 2019, solo una semana después de la fecha prevista para la convocatoria para la titulación de patrón de moto náutica, se da la circunstancia que los títulos que se emitan como resultado de la corrección de los exámenes de esa convocatoria no tendrán validez ya que no se podrán considerar títulos habilitantes para el gobierno de motos náuticas.

En su virtud, resuelvo:

Primero.

Modificación de la Resolución de 20 de diciembre de 2019, por la que se convocan, para el primer semestre de 2019, exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.

El primer párrafo de la Resolución queda redactado en los siguientes términos:

«Esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo, resuelve establecer, para el año 2019, cuatro convocatorias ordinarias para la titulación de patrón para navegación básica, cuatro para la titulación de patrón de embarcaciones de recreo, dos para la titulación de patrón de yate y dos para la titulación de capitán de yate, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:»

El apartado quinto de las bases de la convocatoria queda redactado en los siguientes términos:

«Cuantía de las tasas. Las tasas por derechos de examen, para la obtención de las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, serán las contempladas en el artículo 22 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y

del orden social, que estén vigentes para el año 2018, de acuerdo a lo establecido en los Presupuestos Generales del Estado en vigor, siendo su cuantía en el momento de la publicación de esta Resolución la siguiente.

Tasas:

Capitán de yate: 85,39 euros.

Patrón de yate: 73,16 euros.

Patrón de embarcación de recreo: 54,88 euros.

Patrón para la navegación básica: 42,67 euros.»

Segundo. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de mayo de 2019.—El Director General de la Marina Mercante, Benito Núñez Quintanilla.